



Para dar cumplimiento con lo establecido en el **artículo 8, fracción XIII**, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; donde solicita información respecto a **“Los índices de expedientes clasificados como reservados”**; Informo a Usted que este Organismo Público Descentralizado en el mes de **Agosto de 2024, no clasifico expedientes como reservados.**

Atentamente

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 30 de agosto de 2024



Abogada Ana Mayela Rodríguez Soria

Directora del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense